



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

RIO CUARTO, 1 de marzo de 2016.

VISTO, la nota presentada por la Coordinadora de Carrera de Enfermería, Prof. María Inés BIANCO, del Departamento de Enfermería solicitando se le otorgue extensión de regularidad a la estudiante Camila CACCIAVILLANI ABRUÑEDA (D.N.I. 37.629.461) de la carrera Enfermería, y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, se le otorga extensión de la regularidad a la estudiante Camila CACCIAVILLANI ABRUÑEDA en las asignaturas Elementos de Bioquímica (5202) y Microbiología y Parasitología (5203) de la carrera Enfermería perteneciente al Departamento de Enfermería.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de la estudiante.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas Elementos de Bioquímica (5202) y Microbiología y Parasitología (5203) para la estudiante Camila CACCIAVILLANI ABRUÑEDA (D.N.I. 37.629.461) de la carrera Enfermería, hasta el turno Mayo 2016.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 098/2016

I.C.